



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROGRAMA ADULTOS MAYORES Y/O ENFERMOS

Art.34° Cuidado de un adulto mayor y/o enfermos Consiste en el aporte económica para cancelar a la persona que cuida al abuelo y/o al enfermo no postrado que se encuentren en los estados que se mencionan en el art. 6 de este reglamento de procedimientos.

Los requisitos para acceder a este tipo de ayuda son:

- a) Vivir en la comuna y contar con FPS.

El procedimiento para la entrega de este beneficio, será:

- 1) Entrevista con profesional Asistente Social del Departamento Social.
- 2) Informe social.
- 3) Certificado médico
- 4) Colilla de pago del adulto mayor
- 5) Fotocopia del carnet de identidad del beneficiario y del cuidador
- 6) Anexo N°2 Formulario de entrega de ayuda social (recibo)